



Expediente nº: PLN/2021/4

CERTIFICADO

D. PABLO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GINES, SEVILLA.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“9.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE: POR UNA ASISTENCIA HOSPITALARIA PÚBLICA Y DE CALIDAD EN LA COMARCA DEL ALJARAFE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde diciembre de 2003 la asistencia sanitaria especializada para las más de 300.00 personas que residen en la comarca del Aljarafe se realiza en el Hospital San Juan de Dios, a través del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe. Este consorcio está participado por la Junta de Andalucía, que aporta el 100% del presupuesto necesario, y por la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, que aporta el edificio y la gestión del mismo. Este modelo de gestión público-privado ha acabado propiciando un progresivo deterioro del servicio sanitario comarcal, con claro perjuicio para la población del Aljarafe, con la carencia de servicio tan importantes como obstetricia, pediatría, psiquiatría, reumatología, nefrología, tratamientos oncológicos, etc, así como unas listas de espera medico-quirúrgicas superiores a la media andaluza. Además, la población aljarafeña percibe cómo su hospital de referencia es atendido por cada vez menos profesionales sanitarios, dado el déficit de plantilla que tantas veces ha denunciado su Comité de Empresa en comparación con otros centros hospitalarios cuya población referencial es similar.

Hay que recordar que el hospital del Aljarafe tiene a los profesionales con peores condiciones de trabajo de todo el Sistema Sanitario de Andalucía existiendo diferencias salariales con respecto al SAS que llegan a alcanzar en alguna categoría profesional hasta un 22% y en cuestión de abono de complementos de hasta el 100%. Este déficit de servicios y de calidad asistencial que sufre desde hace demasiado tiempo la población de esta comarca es fruto tanto de la falta de personal como de la precariedad laboral que padecen. Pece a ello, la plantilla sigue resistiendo y desarrollando su labor gracias a su profesionalidad y su compromiso con el servicio público que presta. No obstante, estas malas condiciones laborales están motivando a su vez una huida constante de profesionales a otros centros del SAS, descapitalizando de personal con experiencia y referentes de servicios tan especializados como los hospitalización, medicina interna, neumología y urgencias

Cuando se cumplen casi 20 años de vigencia de la firma del acuerdo por el que se creó un hospital de referencia para la comarca, es el momento de hacer una evaluación pública del modelo de gestión que, a nuestro juicio, es muy mejorable y requiere de alternativas. Es evidente que el Hospital San Juan de Dios ha tocado fondo y urge una solución política que

Ayuntamiento de Gines

Plaza de España, 1, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402





garantice una asistencia sanitaria de calidad y 100% pública a la población del Aljarafe.

Planteamos a la Consejería de salud y al Presidente de la Junta de Andalucía que se hagan eco de esta justa exigencia, porque no es justo ni asumible que los vecinos del Aljarafe tengan una atención sanitaria hospitalaria, cuantitativa y cualitativamente de inferior Calidad al resto de la provincia y de Andalucía y además bajo una gestión privada.

Por todo ello, y en virtud de lo expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes

ACUERDOS

1. Exigir en el seno del Consejo Rector del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe la contratación inmediata, por los medios previstos en sus estatutos, del personal sanitario necesario para adecuar la atención sanitaria que puede prestar el Hospital de Bormujos a su población de referencia, atendiendo también las justas reivindicaciones de su plantilla en materia salarial.

2. Abrir un proceso de diálogo político y social que permita iniciar los trámites oportunos para, explorando las formulas legales que mejor se acomoden, proceder a la internalización del Hospital de San Juan de Dios del Aljarafe y garantizar una gestión íntegramente dependiente del SAS a la mayor brevedad, de tal manera que podamos tener un hospital comarcal íntegramente público. En caso de que esa integración no fuera posible de manera inmediata, exigimos igualmente que la Junta de Andalucía ponga en marcha un proceso de rescate, en base a ese deterioro asistencial, a las exigencias laborales, a los problemas de gestión y la insuficiencia de recursos asignados a dicho hospital.

3. Proceder en todo el proceso de refuerzo y mejora de la plantilla del hospital, así como en el de internalización del mismo en el SAS en permanente diálogo con el Comité de empresa, en virtud de su representación legal de los trabajadores y trabajadoras del centro.”

Y para que conste, con la salvedad que determina el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Romualdo Garrido Sánchez

